



# *Resolución Jefatural*

**N° 044-2021-ONP/JF**

**FORMALIZA ACEPTACION DE RENUNCIA DE ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN II, FORMALIZA CONCLUSIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DESIGNA ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN II**

Lima, 11 de mayo de 2021

**VISTOS:**

La Carta del 07 de mayo de 2021 presentada por la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero; el Informe N° 057-2021-ONP/ORH del 10 de mayo de 2021; el Informe N° 058-2021-ONP/ORH y el Memorando N° 0777-2021-ONP/ORH del 10 de mayo de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 0094-2021-ONP/ORH.RL del 10 de mayo de 2021; y, el Informe N° 304-2021-ONP/OAJ del 11 de mayo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta del 07 de mayo de 2021, la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero presenta su renuncia al puesto de Asesora de Alta Dirección II de la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza y designada a través de la Resolución Jefatural N° 111-2020-JEFATURA/ONP;

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso d del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, mediante el Informe N° 057-2021-ONP/ORH del 10 de mayo de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, al puesto de Asesora de Alta Dirección II de la Jefatura; habiendo sido su último día de labores el 10 de mayo de 2021; correspondiendo formalizar la aceptación de la renuncia a través de una Resolución Jefatural;

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2020-JEFATURA/ONP, se dispone la contratación temporal del señor Abel Fernando Portugal Rendón como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información de la ONP, de conformidad con el artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 202 de su Reglamento General;

Que, mediante Informe N° 058-2021-ONP/ORH del 10 de mayo de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que, conforme a la Resolución Jefatural N° 034-2020-JEFATURA/ONP, se contrató al señor Abel Fernando Portugal Rendón como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información, por un plazo de nueve meses, del 11 de mayo de 2020 al 10 de febrero de 2021, prorrogado por tres meses más, del 11 de febrero al 10 de mayo de 2021;

Que, de conformidad con el artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 202 de su Reglamento General, cumplido el plazo de la contratación temporal directa, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario; siendo que el artículo 221 del citado Reglamento precisa que la comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y no constituye un acto constitutivo de derecho ni un acto administrativo; correspondiendo formalizar la conclusión del vínculo contractual del servidor mencionado en el considerando anterior a través de una Resolución Jefatural;

Que, asimismo, a través del Memorando N° 218-2021-ONP/GG del 10 de mayo de 2021, se solicita la designación en el puesto de Asesor/a de Alta Dirección II de la Jefatura, proponiéndose al señor Abel Fernando Portugal Rendón para ocupar el citado puesto;

Que, mediante Memorando N° 0777-2021-ORH/ONP del 10 de mayo de 2021, que adjunta el Informe N° 0094-2021-ONP/ORH.RL del 10 de mayo de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que el puesto de Asesor/a de Alta Dirección II de la Jefatura de la ONP cuenta con perfil de puesto aprobado en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la ONP, con código del puesto CO 04 01 002, presupuestado en el



# Resolución Jefatural

Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) con el correlativo N° 002, habiendo validado que el señor Abel Fernando Portugal Rendón cumple con los requisitos del perfil para ocupar el puesto precitado;

Que, mediante Informe N° 304-2021-ONP/OAJ del 11 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y señala que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

## SE RESUELVE:

### **Artículo 1. Formalización de aceptación de renuncia de Asesora de Alta Dirección II de la Jefatura**

Formalizase la aceptación de la renuncia formulada por la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero al puesto de Asesora de Alta Dirección II de la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2. Formalización de la conclusión del vínculo contractual**

Formalizase la conclusión del vínculo contractual con el señor Abel Fernando Portugal Rendón como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 3. Designación de Asesor de Alta Dirección II de la Jefatura**

Desígnase al señor Abel Fernando Portugal Rendón como Asesor de Alta Dirección II de la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código del puesto CO 04 01 002 y Correlativo CPE N° 002, a partir del 11 de mayo de 2021.

### **Artículo 4. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Paola Lisseth Cartolin Romero y al señor Abel Fernando Portugal Rendón, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su registro en los legajos personales respectivos.

### **Artículo 5. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza**

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.

### **Artículo 6. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



# *Resolución Jefatural*